



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: SUCESIÓN – LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

63001311000220210016700

SOLICITANTE: JACOB ARANA LOSADA

CAUSANTE: GLORIA INÉS MONTOYA DE ARANA

Se allegó dentro del término, dictamen pericial del topógrafo Ómar Valencia Rodríguez, donde indica el alinderamiento de la finca “El Retiro” Ubicada en la vereda Puerto Rico, municipio de Calarcá – Quindío.

Por lo expuesto, este despacho judicial dispone:

Poner en conocimiento, por el término de diez (10) días, el informe pericial presentado por la parte convocante, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación del mismo.

Por el Centro de Servicios Judiciales, se dispone que de manera inmediata se comparta el link del expediente a los demás interesados, para que puedan conocer el mismo y emitir su pronunciamiento si a ello hubiere lugar.

Así mismo, este despacho requiere a las partes para que dentro del término de treinta (30) días indiquen si se realizará el avalúo del inmueble en común acuerdo, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

Por último, este despacho corre traslado del dictamen aportado por el término de diez (10) a la contraparte

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5efd96993fb43d520a412547be6ebea2c22320ed5495fcd2c77b8c6867f17fa2**

Documento generado en 08/04/2024 10:34:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>